



PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

2001 - 2003

CONTENIDO

Introducción	PAG. 3
Antecedentes de la Comisión de Asuntos Indígenas	6
I. Programa de Trabajo	8
II. Reforma Constitucional Sobre Derechos y Cultura Indígena	9
III. Visitas de Trabajo a los Pueblos Indígenas del País	10
IV. La Construcción de la Paz en Chiapas y en México	12
V. Foros de Discusión en Materia de Derechos y Cultura Indígena	13
VI. Programa de Difusión: Los Valores Indígenas	15
VII. Programa Editorial	15
VIII. Proyectos de Investigación y Estudio	15
IX. Análisis de los Problemas Agrarios de los Pueblos Indígenas	17
X. Reuniones de Intercambio de Análisis con Comisiones	19
XI. Vinculación Legislativa Internacional	19
XII. Colaboración con el Poder Ejecutivo Federal	20
XIII. Relación con los Poderes Ejecutivos Estatales	21
XIV. Relación con las Legislaturas de las Entidades Federativas	21
XV. Convenio con el Instituto Federal de Defensoria Pública	22
XVI. Convenio con la Comisión Nacional de Derechos Humanos	22
XVII. Construcción de una Nueva Relación de Respeto a las ONG's	22
XVIII. Exposición de Creaciones de Arte y Artesanías Indígenas	23
XIX. Creación de Subcomisiones para la Política de Estado	23
Anexos 1	24
Anexo 2	25



PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS 2001_2003

INTRODUCCIÓN

El 1º de diciembre de 2000 asumió la titularidad del Poder Ejecutivo Federal el Lic. Vicente Fox Quezada, después de haber obtenido el triunfo en las elecciones del 2 de julio del mismo año.

Estos dos momentos son reflejo de los cambios políticos que vive nuestro país, y en el que resalta sobremanera la composición del Congreso de la Unión, particularmente la de la Cámara de Diputados, órgano legislativo en el que ninguno de los partidos políticos con representación parlamentaria tiene la mayoría absoluta.

Esta composición política otorga un nuevo giro al trabajo que habrán de desarrollar las comisiones legislativas de la Cámara de Diputados y concede una especial importancia al papel que tiene que desempeñar la Comisión de Asuntos Indígenas de la LVIII legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

La importancia y el interés que revisten nuestros pueblos indígenas, recobran un significativo papel en el escenario político nacional después de la aparición del

Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en 1994 en el estado de Chiapas, que no se reduce hoy al presente y futuro de ese conflicto. Si bien es cierto que para la pacificación en Chiapas es fundamental alcanzar los acuerdos y los consensos necesarios para aprobar la Iniciativa de Ley en Materia de Derechos y Cultura Indígena, turnada por el Ejecutivo Federal al Senado de la República y elaborada por la Comisión de Concordia y Pacificación con base en los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, es urgente rediseñar la relación entre el Estado y los Pueblos Indios de México.

Nuestro país, como lo establece ya el artículo 4º Constitucional, tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado.

México es la síntesis de culturas, sus pueblos indígenas representan según cifras oficiales más del 10% de su población total; es decir más de 10 millones de mexicanas y mexicanos son indígenas.

En nuestro país se hablan más de 57 lenguas indígenas, de las que sobresalen por el número de la población hablante, las siguientes: Nahuatl; Maya; Zapoteco; Mixteco, Otomí; Tzeltal, Tzotzil; Totonaco; Mazateco; Chol; Mazahua, Huasteco; Chinanteco; entre otras; los estados con mayor presencia indígena son: Oaxaca; Chiapas; Veracruz, Yucatán; Estado de México, Hidalgo y Guerrero.

Pero si algo destaca en esta realidad es que el 95% de la población indígena vive en condiciones de miseria y marginación. Algunos datos reflejan esta realidad; 54% de los hogares indígenas perciben menos de un salario mínimo, 35% de los hogares cuentan con servicio eléctrico, 42% de los hogares cuentan con agua entubada y 11.5% cuentan con drenaje, 66% aproximadamente de la población indígena se ocupa en actividades agrícolas, 807 municipios tienen pobladores indígenas, cuando menos en un 30%; 50% de las áreas boscosas y selváticas coinciden en tierras indígenas.

Por lo anterior, para la Comisión de Asuntos Indígenas, la atención a nuestros pueblos indígenas reviste un interés fundamental: por un lado, implica reconocer que a nivel internacional el debate sobre ellos ocupa un lugar central en las discusiones de los gobiernos y de los organismos internacionales, y por el otro, la necesaria obligatoriedad de nuestros gobiernos de reconocer los derechos de nuestros pueblos indígenas.

Frente al inicio de una nueva gestión gubernamental y a la espera de la presentación del Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006; esta Comisión tiene que contribuir a la necesaria tarea de solicitar al gobierno de la República construir una Política de Estado dirigida a los pueblos indígenas de México.

Una Política de Estado que reconozca que es momento de dejar atrás el paternalismo y las prácticas clientelares, que han causado mucho daño a nuestros pueblos, y transitar hacia el reconocimiento y el

impulso de las capacidades productivas de todas y cada una de nuestras comunidades indígenas.

ANTECEDENTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

Los Grupos Parlamentarios representados en la LVIII legislatura de la Cámara de Diputados, aprobaron el 29 de septiembre de 2000 la integración de las comisiones legislativas, de donde sobresale la Comisión de Asuntos Indígenas compuesta por 30 diputadas y diputados.

Su constitución se fundamenta en el artículo 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el 3º y 39 de la Ley Orgánica del Congreso General y 66 de su Reglamento Interior.

El 12 de octubre, a las 9:00 horas, previa convocatoria fue instalada formalmente la Comisión de Asuntos Indígenas, con la participación de 30 diputados de distintas fracciones parlamentarias: 13 diputados del Partido Revolucionario Institucional (PRI); 12 diputados del Partido Acción Nacional (PAN); 3 diputados del Partido de la Revolución Democrática (PRD); 1 diputado del Partido Verde Ecologista de México y 1 diputado del Partido del Trabajo.

En la misma sesión se acordó constituir tres subcomisiones de trabajo a la que se agregaría posteriormente, una más relacionada con la elaboración de dictámenes, opiniones y resoluciones de asuntos

turnados por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Las subcomisiones creadas fueron:

I.- Subcomisión de enlace con el equipo de Transición encargada de la atención de los pueblos indígenas.

II.- Subcomisión para la organización de Foros y Mesas de Discusión en Materia de Pueblos Indígenas.

III.- Subcomisión para la Elaboración del Programa de Trabajo de la Comisión de Asuntos Indígenas.

IV.- Subcomisión para emitir dictámenes, opiniones y resoluciones turnadas a la Comisión por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

A partir de las consideraciones propuestas por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas, se presenta el siguiente Programa de Trabajo para el período 2000-2003; con la consideración de que anualmente habrán de revisarse cada uno de los programas y objetivos para ponerse a la consideración del propio pleno de la Comisión.

Este es el Programa General de Trabajo que incorporará cada año nuevos objetivos generales, a partir de los asuntos que sean turnados a la Comisión de Asuntos Indígenas para su conocimiento e intervención.

PROGRAMA DE TRABAJO

I.- La Comisión de Asuntos Indígenas tiene como objetivo principal contribuir a la construcción del marco normativo que establezca en nuestra Carta Magna y en las disposiciones reglamentarias los derechos y obligaciones de los pueblos indígenas de México.

I. i.- La función de los representantes populares es efectivamente la de legislar, de elaborar leyes para beneficio de sus representados, pero la Comisión de Asuntos Indígenas tiene la obligación de atender todos y cada uno de los asuntos que sean turnadas a ésta para su atención, provengan de los propios órganos legislativos federales y estatales, de organizaciones no gubernamentales de protección a los derechos de los pueblos indios, de organizaciones productivas indígenas y no indígenas, así como de ciudadanos que requieran una atención particular de asuntos específicos que estén relacionados con dicha Comisión, o en su caso la intervención ante las autoridades correspondientes.

I. ii.- Establecer un vínculo permanente con las legislaturas estatales que cuenten con Comisiones para la atención de los pueblos indígenas y realizar una recopilación de las leyes locales en la materia.

II.- REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA.

La Comisión de Asuntos Indígenas tiene en el corto plazo que atender de manera prioritaria el análisis y discusión de la Iniciativa de Ley de Derechos y Cultura Indígena turnada por el Presidente de la República Vicente Fox al Senado de la República. En virtud de que la Cámara de Diputados se constituirá en Cámara Revisora, y que la Iniciativa correspondiente, de ser aprobada en el Senado de la República, habrá de ser turnada a nuestra Comisión, es importante iniciar un proceso de discusión pública con los pueblos indígenas; con las diversas organizaciones indígenas, intelectuales, organizaciones no gubernamentales, partidos políticos, académicos, etcétera, que estén interesados en construir un nuevo marco legislativo para nuestros pueblos indios.

- Es urgente contribuir a la elaboración, discusión y análisis de un Proyecto de Ley Reglamentaria del Artículo 4º Constitucional.
- Realizar una serie de modificaciones a nuestra Ley Fundamental para dar cumplimiento a lo que dispone el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); que reconoce derechos específicos de los Pueblos Indígenas y que fue ratificado por el Senado de la República en 1990.
- Es prioridad de esta Comisión elaborar una “Ley de Derechos Lingüísticos del pueblo mexicano” e

impulsar su aprobación por el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

- Elaborar un glosario de términos relacionados con las lenguas y las culturas indígenas.
- Una reforma al artículo 115 Constitucional para garantizar derechos de los pueblos indígenas en el desarrollo de los municipios que cuentan con fuerte presencia indígena.
- Una reforma a la Ley General de Educación para lograr la preservación y desarrollo de las lenguas y culturas indígenas del país a través de las instituciones educativas.
- Iniciar un proceso de discusión para la creación de la VI circunscripción plurinominal indígena en los congresos federal y local.

III.- VISITAS DE TRABAJO A LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL PAÍS.

Esta Comisión tendrá como prioridad, en el presente año, realizar giras permanentes de trabajo a los diversas comunidades indígenas del país para conocer de cerca la problemática que enfrentan y estar en posibilidad de atender los asuntos que éstos hagan llegar a la Comisión y que reclaman mayor atención. De igual manera, para que conozcan de las tareas legislativas y responsabilidades asumidas por esta Comisión, como de sus representantes populares.

Estar en posibilidades de organizar los trabajos que lleven a la integración nacional de nuestros pueblos indígenas.

Hemos preparado para ello, las siguientes visitas:

Enero: Visita a Guevea de Humbolt, Oaxaca, a solicitud de las autoridades municipales de esta comunidad.

Febrero: Visita al municipio de Coyutla, Veracruz, a petición de organizaciones indígenas, para conocer de sus demandas y propuestas.

Marzo: Visita de trabajo al Estado de Chiapas, para conocer la situación que guardan las comunidades indígenas en las que se establecieron las bases militares.

Abril: Visita de trabajo al Estado de Michoacán, a petición de diversas comunidades indígenas de esa Entidad.

Mayo: Visita de trabajo a las entidades federativas de Tabasco, Campeche y Yucatán, a petición de diferentes autoridades municipales y organizaciones indígenas.

Junio: Visita de trabajo al Estado de Nayarit, para entrevistarse con los indígenas Coras y Huicholes a partir de diversas denuncias por parte de legisladores locales y federales hechas a esta Comisión. De igual manera, se aprovechará para visitar los estados de Jalisco, Chihuahua y Durango.

Julio: Visita de trabajo al Estado de Guerrero, para entrevistarse con las organizaciones indígenas.

En los siguientes meses, las tareas de la Comisión se definirán a partir de las solicitudes que se hagan llegar a ésta.

IV.- LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ EN CHIAPAS Y EN MÉXICO.

Una tarea prioritaria que tiene la actual legislatura es contribuir al proceso de paz en el estado de Chiapas. La comisión de asuntos Indígenas no puede permanecer al margen y ajena a la actual coyuntura política por la que atraviesa el país y a las señales que ha enviado el Ejecutivo Federal para regresar al camino del diálogo y la negociación como vías para solucionar este conflicto. La decisión del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) de acudir en el mes de febrero al Congreso de los Estados Unidos Mexicanos para solicitar a los Grupos Parlamentarios en él representados su apoyo para la aprobación de la Iniciativa de la COCOPA, requiere que la Comisión de Asuntos Indígenas desempeñe un papel fundamental en el seguimiento de las posiciones políticas que asuma el EZLN, así como de las acciones del gobierno mexicano para cumplir con su compromiso de alcanzar la PAZ.

En esta nueva realidad política, es de destacarse que la Comisión de Asuntos Indígenas tendrá que estar al pendiente de las acciones que a nivel local impulse el gobierno de Chiapas, encabezado por el gobernador Pablo Salazar.

Por otra parte, deberá ser tarea de esta Comisión apoyar toda iniciativa que lleve a desmilitarizar a todas y cada una de las comunidades indígenas del país, particularmente en los estados de Guerrero, Oaxaca, Veracruz, San Luis Potosí, Hidalgo, entre otras. Son estas comunidades las que resienten los efectos de la militarización, del incremento de las fuerzas del Ejército

que en muchas ocasiones violan los derechos humanos de los pobladores de estas comunidades.

V.- FOROS DE DISCUSIÓN EN MATERIA DE DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA.

La Comisión de Asuntos Indígenas, en coordinación con otras instituciones, realizará los siguientes foros, paneles, talleres y programas:

FORO: *“Los Pueblos Indígenas ante la Reforma Constitucional en Materia de Derechos y Cultura Indígena”*

Fecha: 19 y 20 de enero de 2001

Convocan: Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados y el Senado de la República y el Instituto Nacional Indigenista.

Lugar: Cámara de Diputados.

PANEL: *“Protección de las lenguas indígenas de México”*

Convocan: Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM, INAH y la CAI.

Fecha: Marzo de 2001

Lugar: Papantla, Veracruz.

FORO: *“Los derechos lingüísticos del pueblo mexicano”*

Fecha: 28 de marzo de 2001

Convoca: Escritores en Lenguas Indígenas y CAI

Lugar: Tepic, Nayarit.

TALLER: *“Los derechos lingüísticos del pueblo mexicano”*

Fecha: Abril del 2001

Convoca la CAI

Lugar: Cámara de Diputados.

FORO: *EL CONVENIO 169 DE LA OIT: Los derechos de los pueblos indígenas, once años después de su ratificación*.

Fecha: septiembre de 2001

Convoca: CAI

Lugar: Campeche, Campeche.

FORO: *"La protección de las lenguas y culturas indígenas a través de la educación"*.

Fecha: septiembre de 2001

Convoca: CAI

Lugar: Los Mochis, Sinaloa.

FORO: *"Los pueblos indígenas frente al Plan Puebla Panamá"*

Fecha: Mayo 2001.

Convocan: Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados, y Organismos no Gubernamentales.

Lugar: Mérida, Yucatán.

FORO NACIONAL: *"La Política Social para los pueblos indígenas"*

Fecha: Julio 2001

Convocan: Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados y el Senado de la República y el Instituto Nacional Indigenista, SEDESOL.

Lugar: Pátzcuaro, Michoacán.

VI.- PROGRAMA DE DIFUSIÓN: “*Los valores indígenas: patrimonio del pueblo mexicano*”

Tendrá como finalidad contribuir a erradicar la discriminación, el racismo y el desprecio de que son objeto los indígenas. Consistirá en la difusión permanente de mensajes en carteles y medios de comunicación masiva, llamando a la sociedad dominante a que conozca y valore al mexicano indígena en su diferencia y dignidad.

VII.- PROGRAMA EDITORIAL

Es importante el establecimiento de un programa editorial que publique ensayos, estudios, ponencias, tesis profesionales y trabajos relacionados con la problemática indígena nacional e internacional, así como las intervenciones que los diputados de la Comisión pronuncien en tribuna. Algunas de estas publicaciones pueden hacerse en colaboración con las instituciones de investigación y educativas del país.

VIII.- PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO.

La Comisión de Asuntos Indígenas, promoverá la realización de proyectos de investigación y de promoción socioeconómica y cultural sobre aspectos relevantes de la problemática indígena. En este sentido es importante vincular a la Comisión con las instituciones educativas y de investigación del país a fin de realizar proyectos que deriven en acciones en favor del desarrollo integral de los pueblos indígenas. Se dará prioridad a los vínculos con aquellas instituciones que puedan apoyar

directamente, mediante sus espacios y proyectos académicos, a la defensa de los derechos culturales y lingüísticos de los pueblos indígenas de México.

Para tal efecto, se podrán firmar convenios específicos de colaboración con dichas instituciones para promover los proyectos que logren concretarse.

se proponen los siguientes temas importantes para investigación estudio y programas:

Legislación sobre:

- Derechos Universales -Garantías individuales
- La libertad y la autodeterminación
- La tierra y la propiedad social

Los Derechos Humanos

- Derecho a la educación
- Derecho a la salud
- Derecho a la vivienda
- Libertad de creencias
- Derechos políticos
- Derechos al trabajo.

Legislación estatal

- Respeto a usos y costumbres
- Formas de gobierno
- Derecho tradicional
- Respeto a su lengua
- Respeto a su religión

Legislación en el ámbito internacional

- Declaración Universal de los derechos indígenas de ONU, OEA y OIT.

- a) Trabajo
- b) Migración
- c) Ecología

Derecho comparado

- Las compañías trasnacionales
- La religión
- Genocidio - ecocidio
- Destrucción del habitat

Además deberá incluir el análisis histórico de las instituciones creadas por el gobierno mexicano; el análisis conceptual sobre integracionismo y desarrollismo, así como el papel que están jugando los organismos internacionales en la defensa de los pueblos indígenas y los problemas migratorios.

IX. ANÁLISIS DE LOS PROBLEMAS AGRARIOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

Considerando que en nuestro país, la lucha por la tierra fue la causa y origen de sus tres grandes revoluciones; la más reciente revolución de 1910 fue una revolución eminentemente agraria, que dio como corolario la redacción del artículo 27 Constitucional.

Es importante analizar los avances logrados después del Constituyente de 1917 y revisar las sucesivas modificaciones, como las reformas introducidas en 1992, que derogó la Ley Federal de Reforma Agraria y dejó sin sustento procesal a las gestiones de las comunidades indígenas para la restitución, confirmación o dotación de tierras.

Para efectos de ubicar el problema indígena en sus nuevas proporciones desde la perspectiva agraria, es importante analizar los siguientes temas:

a) El rezago y problemas en materia agraria y sus distintas modalidades procesales, por la existencia de viejos problemas originados por defectuosos decretos presidenciales, confirmatorios de bienes comunales, restitutorios, o de dotación de tierras, etc.

b) Conflictos que enfrentan las comunidades indígenas por el saqueo de bosques, sus minas, el aprovechamiento de sus aguas y la especulación de particulares con sus recursos turísticos o de fraccionamientos ilegales.

c) El proceso de ganaderización en el sureste y la disminución gradual de sus cultivos de maíz que provoca hambrunas cíclicas y migraciones masivas. A lo anterior se agrega el deterioro ecológico originado por la perforación de pozos petroleros, la construcción de las grandes presas hidroeléctricas sobre terrenos comunales, la construcción de caminos y todas las grandes obras de infraestructura que han despojado a los campesinos de sus tierras y el gobierno no cubrió a tiempo o nunca sus indemnizaciones.

Para abordar dichos temas, es importante que la Comisión de Asuntos indígenas integre un grupo de estudio con la Comisión de Reforma Agraria para presentar una iniciativa que modifique, amplíe o agregue el capítulo correspondiente a la restitución, confirmación o dotación de tierras a las comunidades indígenas.

X. REUNIONES DE INTERCAMBIO DE ANÁLISIS COMISIONES CON TAREAS AFINES.

Es importante revisar el funcionamiento de las diversas instituciones que se ha creado para coadyuvar con el Ejecutivo Federal y la elaboración de planes, programas y proyectos que comprenden desde la infraestructura para el mejor aprovechamiento de sus recursos, hasta la conformación de una red asistencial en temas importantes como el empleo, la salud, la seguridad social, la habitación, etc.

Para llevar a cabo dichas tareas es importante que la Comisión de Asuntos Indígenas acuerde un calendario de reuniones de intercambio de impresiones y análisis con las siguientes Comisiones: Reforma Agraria, Salud, Educación, Desarrollo Social, Desarrollo Rural y Puntos Constitucionales.

XI.- VINCULACIÓN LEGISLATIVA INTERNACIONAL.

Esta Comisión de Asuntos Indígenas tiene preparado realizar algunas visitas a los países de Canadá, Estados Unidos de América, Europa y América Latina para conocer las experiencias en materia de atención a los pueblos indígenas en dichos países.

Busca también establecer un mayor contacto con los parlamentos de dichas naciones y conocer las legislaciones correspondientes, así como de su aplicación.

Esta Comisión participará en las Jornadas Lascasianas Internacionales “El Derecho a la Lengua y los pueblos indígenas” que se celebrará en Totonicapán, Guatemala, los días 10, 11 y 12 de octubre de 2001.

XII.- COLABORACIÓN CON EL PODER EJECUTIVO FEDERAL.

El hecho de que ninguna de las fuerzas políticas representadas en la Cámara de Diputados haya obtenido la mayoría absoluta, obliga al Ejecutivo Federal a establecer con éste, canales de diálogo y negociación política para llevar adelante su programa de gobierno.

Con la presentación, en próximas fechas, del Plan Nacional de Desarrollo, podremos ver cuál es la voluntad presidencial para contribuir a resolver los graves problemas que aquejan a nuestros pueblos indígenas. Si bien es cierto que ya existen algunos programas federales y dependencias responsables, es imperativo para esta Comisión de Asuntos Indígenas pugnar por que se establezca una Secretaría de Estado en materia de atención a los pueblos indígenas, que diseñemos conjuntamente una política de Estado que resuelva de manera inmediata añejos problemas.

Es importante para esta Comisión estar en permanente contacto con las autoridades del Instituto Nacional Indigenista, de la Dirección General de Educación Bilingüe; de Diconsa; Liconsa y las dependencias federales cuyos programas incidan en los pueblos indígenas.

A partir de la creación de la Oficina para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de la Presidencia de la República, esta Comisión de Asuntos Indígenas acordó establecer con la responsable de dicha Oficina, canales de comunicación para analizar cuáles son los avances que van presentando cada una de las dependencias del Gobierno federal, para atender las demandas y proyectos de los pueblos indígenas.

XIII.- RELACIÓN CON LOS PODERES EJECUTIVOS ESTATALES.

Es importante para esta Comisión estar en permanente contacto con los Poderes Ejecutivos de los Estados, para estar atentos a las distintas demandas de atención que las comunidades indígenas realizan en sus respectivas Entidades Federativas y coadyuvar a las soluciones pertinentes.

XIV.- RELACIÓN CON LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

También es de suma importancia que esta Comisión establezca los vínculos necesarios con las Legislaturas de las Entidades Federativas, para compartir puntos de vista, con el fin de promover las iniciativas necesarias para la protección y el desarrollo de las comunidades indígenas de nuestro país.

XV.- CONVENIO CON EL INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Esta Comisión considera conveniente firmar un Convenio con el Instituto Federal de Defensoría pública, que tiene dentro de sus atribuciones la defensa de indígenas que purgan alguna condena o son acusados por diversos motivos, para hacerse cargo de su defensa.

Para ello, en esta Comisión hemos constituido una oficina que se aboque exclusivamente a la atención y gestión de diversos asuntos que son turnados a esta Comisión por diversos ciudadanos, organizaciones y autoridades municipales indígenas.

XVI.- CONVENIO CON LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

Establecer un Convenio con la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la posibilidad de impartir un Diplomado en Protección de los Derechos Indígenas.

XVII.- CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA RELACIÓN DE RESPETO Y RECONOCIMIENTO AL TRABAJO DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

Esta Comisión de Asuntos Indígenas reconoce el papel fundamental que en los últimos años han desempeñado las organizaciones civiles en la defensa, promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas, por lo que establece como prioridad mantener una estrecha relación con éstas

organizaciones para contribuir a la protección de los derechos humanos de nuestros pueblos indígenas.

XVIII.- EXPOSICIÓN DE CREACIONES DE ARTE Y ARTESANÍAS INDÍGENAS.

Esta Comisión de Asuntos Indígenas promoverá, a través exposiciones, el conocimiento y aprecio hacia las creaciones artísticas de los pueblos indígenas de nuestro país; destacando la creación plástica, objetos de arte y utensilios diversos.

XIX.- CREACIÓN DE OTRAS SUBCOMISIONES PARA LA DEFINICIÓN DE UNA POLÍTICA DE ESTADO.

Esta Comisión de Asuntos Indígenas requiere de la conformación de nuevas subcomisiones para lograr integrar una propuesta política de Estado, las subcomisiones propuestas son las siguientes:

1. Subcomisión de análisis y codificación legislativa federal y estatal.
2. Subcomisión para el examen y evaluación de las instituciones de los gobiernos de los estados.
3. Subcomisión para el examen y evaluación de las instituciones federales para la atención de los pueblos y comunidades indígenas.
4. Subcomisión para el análisis de la legislación internacional en materia de pueblos indígenas.

5. Subcomisión para el examen y análisis de los estudios y propuestas sobre el tema indígena, en el México de la globalización.

ANEXOS

ANEXO 1

Comisión de Asuntos Indígenas

Nombre	Cargo	Estado	Grupo Parlamentario
Dip. Héctor Sánchez López	Presidente	Oaxaca	PRD
Dip. Feliciano Moo y Can	Secretario	Yucatán	PRI
Dip. Pablo Arnaud Carreño	Secretario	Oaxaca	PAN
Dip. Cándido Coheto Martínez	Secretario	Oaxaca	PRI
Dip. Bonifacio Castillo Cruz	Secretario	Veracruz	PRD
Dip. Nicolás Álvarez Martínez.		Chiapas	PRI
Dip. Gumercindo Álvarez Sotelo		Morelos	PAN
Dip. Nelly Campos Quiroz		D.F.	PAN
Dip. Félix Castellanos Hernández		Guerrero	PT
Dip. Nicasia García Domínguez		Querétaro	PVEM
Dip. Augusto Gómez Villanueva		Agcltes	PRI
Dip. Roger A. González Herrera		Yucatán	PAN
Dip. Beatriz Gpe. Grande López		S.L.P.	PAN
Dip. Santiago Guerrero Gutiérrez		Guerrero	PRI
Dip. José María Guillén Torres.		Veracruz	PRI
Dip. Auldárico Hdz. Gerónimo.		Tabasco	PRD
Dip. Justino Hernández Hilaria		S.L.P.	PRI
Dip. Francisco Jurado Contreras		Chih.	PAN
Dip. Santiago López Hernández		Chiapas	PRI
Dip. Miguel A.J. Mantilla Mtz.		Puebla	PAN
Dip. Celia Martínez Bárcenas		Hidalgo	PRI
Dip. Hermilo Monroy Pérez		Edo. Mex.	PRI
Dip. J. Melitón Morales Sánchez		Puebla	PRI
Dip. Manuel W. Orozco Garza		Veracruz	PAN
Dip. Griselda Ramírez Guzmán		Edo. Mex.	PAN
Dip. Carlos Raymundo Toledo		Chiapas	PAN

Dip. Francisco Ríos Alarcón		Veracruz	PRI
Dip. Luis M. Santibáñez García		Oaxaca	PAN
Dip. Julio César Vidal Pérez		Tabasco	PRI
Dip. Samuel Yoselevitz Fraustro		D.F.	PAN

ANEXO 2

Los Grupos Indígenas en México

La diversidad étnica y el carácter pluricultural son dos rasgos distintivos de nuestro país.

La población indígena se localiza en áreas bastante bien definidas, sobre todo en los estados de Oaxaca, Veracruz, Chiapas, Yucatán, Puebla, Hidalgo y Guerrero, que concentran casi el 70% de la población indígena total, como se muestra en la siguiente tabla.¹

Estados	% de la población indígena total	% de la población indígena en población del Estado
Oaxaca	17	44
Veracruz	12	14
Chiapas	10	28
Yucatán	10	53
Puebla	9	17
Hidalgo	6	23
Guerrero	5	15
Total	69	

¹ Tomado de www.ini.gon.mx.

**POBLACION HABLANTE DE LENGUA INDIGENA Y
RESIDENTES EN HOGARES CON JEFE O CONYUGE
HABLANTE DE LENGUA INDIGENA POR ENTIDAD
FEDERATIVA, 1995**

Entidad federativa	Hablantes de lengua indígena		Residentes en hogares con jefe o cónyuge hablante de lengua indígena	
	Total	Porcentaje respecto a la población total de 5 años de edad o más	Total	Porcentaje respecto a la población total
Total	5 483 555	6.8	8 984 152	9.9
Aguascalientes	729	0.1	1 696	0.2
Baja California	22 912	1.2	44 981	2.1
Baja California Sur	3 468	1.0	6 521	1.7
Campeche	89 180	15.9	171 542	26.7
Coahuila de Zaragoza	2 039	0.1	4 239	0.2
Colima	1 599	0.4	3 351	0.7
Chiapas	768 720	25.1	1 040 832	29.0
Chihuahua	67 930	2.8	101 963	3.6
Distrito Federal	100 890	1.3	218 739	2.6

Durango	20 281	1.6	28 328	2.0
Guanajuato	4 738	0.1	11 121	0.3
Guerrero	319 707	12.7	445 113	15.3
Hidalgo	327 991	17.7	518 095	24.5
Jalisco	21 927	0.4	36 205	0.6
México	310 785	3.0	785 221	6.7
Michoacán de Ocampo	108 545	3.2	172 591	4.5
Morelos	25 133	2.0	57 418	4.0
Nayarit	32 503	4.1	42 671	4.8
Nuevo León	7 467	0.2	12 329	0.3
Oaxaca	1 027 847	36.6	1 483 395	45.9
Puebla	527 559	13.0	870 662	18.8
Querétaro de Arteaga	20 738	1.9	35 756	2.9
Quintana Roo	157 770	26.1	294 669	41.9
San Luis Potosí	213 717	11.2	311 576	14.2
Sinaloa	24 864	1.2	48 070	2.0
Sonora	48 212	2.6	109 419	5.2
Tabasco	51	3.4	105	6.0

	364		719	
Tamaulipas	10 061	0.4	22 818	0.9
Tlaxcala	26 886	3.5	72 971	8.3
Veracruz-Llave	590 829	9.9	966 220	14.3
Yucatán	545 902	39.7	957 385	61.5
Zacatecas	1 262	0.1	2 536	0.2

**POBLACION HABLANTE DE LENGUA INDIGENA POR SEXO
SEGUN PRINCIPALES LENGUAS, 1995**

Lengua	Total	(Por ciento)	Hombres	(Por ciento)	Mujeres	(Por ciento)
Total	5 483 555	100.0	2 744 073	50.0	2 739 482	50.0
Náhuatl	1 325 440	24.2	659 884	12.0	665 556	12.1
Maya	776 824	14.2	400 793	7.3	376 031	6.9
Zapoteco	415 247	7.6	203 858	3.7	211 389	3.9
Mixteco	389 957	7.1	190 745	3.5	199 212	3.6
Otomí	283 263	5.2	140 143	2.6	143 120	2.6
Tzeltal	283 260	5.2	142 179	2.6	141 081	2.6

Tzotzil	263 611	4.8	132 054	2.4	131 557	2.4
Totonaca	214 192	3.9	106 857	1.9	107 335	2.0
Mazateco	180 130	3.3	88 743	1.6	91 387	1.7
Chol	141 747	2.6	71 659	1.3	70 088	1.3
Huasteco	127 500	2.3	65 429	1.2	62 071	1.1
Mazahua	120 727	2.2	56 821	1.0	63 906	1.2
Chinanteco	116 906	2.1	57 653	1.1	59 253	1.1
Purépecha	107 950	2.0	53 126	1.0	54 824	1.0
Mixe	101 489	1.9	50 017	0.9	51 472	0.9
Otra lengua	599 908	10.9	306 400	5.6	293 508	5.4
No especificada	35 404	0.6	17 712	0.3	17 692	0.3